



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA
Dirección de Obras

DOM: 10
MSS/raa
14/01/13

DECRETO EXENTO N° 00000189

LITUECHE, 06 FEB 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto FRIL 2012 denominado **“Construcción de Veredas (camino Alcones) y Arreglo de Baches en calle Urbanas Principales de Litueche”**
- Que, de acuerdo a las normas establecidas en el Código del Trabajo, una vez finalizados los trabajos convenidos, se deben extender los correspondientes finiquitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.944 del 03 de Septiembre de 2012 que aprueba el Contrato de Trabajo.
- La renuncia voluntaria presentada por doña Evelyn del Rosario Aravena Díaz.
- El Decreto Alcaldicio N° 68 de fecha 14 de Enero de 2013 que acepta renuncia voluntaria.
- Que, el Trabajador ha aceptado satisfactoriamente los términos del respectivo finiquito.
- El Finiquito se que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en el Código del Trabajo. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Finiquito de Trabajo, de fecha 14 de Enero de 2013, por los trabajos prestados a la I. Municipalidad de Litueche por doña Evelyn del Rosario Aravena Díaz, Rut 17.298.557-2.

ENTREGUESE copia del presente Decreto y Finiquito a la persona precedentemente individualizada.

INCORPORESE copia del presente Decreto y Finiquito en la rendición del proyecto “Construcción de Veredas (camino Alcones) y Arreglo de Baches en calles urbanas principales de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales.

FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 14 días del mes de Enero de 2013, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra doña **Evelyn del Rosario Aravena Díaz**, Rut 17.298.557-2, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 04 de Noviembre de 1989, domiciliado en calle San Antonio N° 41 comuna Litueche, se establece que se ha acordado el presente finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Doña Evelyn del Rosario Aravena Díaz, declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Litueche, en calidad de trabajador del Programa FRIL 2012 del proyecto "**Construcción de Veredas (camino Alcones) y Arreglo de Baches en calle Urbanas Principales de Litueche**", desde el **03 de Septiembre de 2012 hasta el 14 de Enero de 2013**, fecha esta última de cese de sus servicios por Renuncia Voluntaria.

SEGUNDO: Doña Evelyn Aravena Díaz, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Litueche, recibió oportunamente el total de remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado legal, indemnización por años de servicio, imposiciones provisionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de servicios de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, Doña Evelyn Aravena Díaz declara haber recibido las sumas, por los siguientes conceptos:

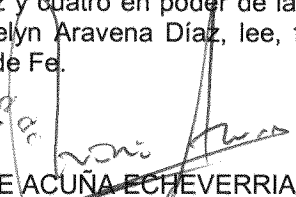
- Sueldo Imponible	: \$ 95.333.- (correspondiente a 13 días)
- Mes de aviso	: -.-
- Feriado Proporcional	: \$ 36.667.-
- Cargas Familiares	: -.-
- Indemnización	: -.-
- Otros descuentos	: -.-
- Descuentos legales	: \$ 17.579.-
- Liquido a Pagar	: \$ 114.421.-

TERCERO: En virtud de lo anterior expuesto, doña Evelyn Aravena, manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Litueche nada le adeuda en relación con los servicios prestados, para con el trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente con pleno y cabal conocimientos de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones o con cualquiera causa o concepto.

CUARTO: Asimismo, declara el trabajador, que en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato o dichos servicios, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones provisionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a la remuneraciones, indemnizaciones compensaciones o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Para constancia las partes firman el presente finiquito en cinco ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de doña Evelyn Aravena Díaz y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Litueche. En cumplimiento a la legislación vigente doña Evelyn Aravena Díaz, lee, firma y ratifica ante doña María S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal, Ministro de Fe.

EVELYN DEL ROSARIO ARAVENA DIAZ
Rut 17.298.557-2


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE
Alcalde


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe